



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS, HORMONALES, INMUNOLÓGICOS, ENDOCRINOLÓGICOS Y DE HEMOSTASIA EN ABORTOS DE PRIMER TRIMESTRE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CÓDIGO PI24/01735 PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU.**

**EXPEDIENTE: NEGSPiR 25/35**

El Dr. Jordi Surrallés Calonge, en su calidad de órgano de contratación de la entidad de la Fundación Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, expone:

I.- Visto el expediente instruido para la contratación del contrato relativo al *“Servicios de realización de análisis bioquímicos, hormonales, inmunológicos, endocrinológicos y de hemostasia en abortos de primer trimestre en el marco del proyecto de investigación con código PI24/01735 para la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau”*.

II.- Vistos los informes técnicos y jurídicos que conforman el expediente de contratación en relación a los motivos de exclusividad:

**RESUELVE**

**Único.- Aprobar la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:**

De acuerdo con los artículos 166 y siguientes de la LCSP, relativos a las normas jurídicas que aplican sobre los procedimientos que se tramitan con negociación, se considera que el **servicio** descrito tan solo puede ser ejecutado por la **FUNDACIÓ DE GESTIÓ SANITARIA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU**.

Por razones técnicas, administrativas y operativas esta es la única entidad que puede demostrar que reúne todas las características técnicas requeridas al Pliego de Prescripciones Técnicas y concretamente, que dispone de los requerimientos técnicos que se han fijado en los mismos: Citometría de flujo fluorescente con láser semiconductor, Immunoanálisis quimioluminescente de micropartículas, Electroforesis capilar, Impedancia / ópticas, Turbidimetría, ELISA, Inmunoensayo, Quimioluminiscencia, así como de todos los reactivos necesarios para la determinación de todos los análisis clínicos solicitados en el proyecto.

Dado que los sujetos incluidos en el proyecto PI24/01735 son pacientes que se atenderán en el área asistencial del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, es decir, el ingreso de estos pacientes debe efectuarse en cualquier caso en el Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, y serán admitidos por vía de urgencia o consultas externas por



Institut  
de Recerca  
**Sant Pau**



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

diagnóstico de aborto de primer trimestre, es el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (centro de referencia para el ingreso y atención de dicha patología) el centro con exclusividad para realizar dichas pruebas.

Por todo el expuesto, la contratación de este servicio de referencia se adjudicará mediante el procedimiento negociado sin publicidad, el cual está previsto en el artículo 168 a).2 de la LCSP, la tramitación del cual se encuentra regulada en los artículos 169 y 170 de la misma ley, toda vez que concurren las razones técnicas que comportan que la empresa invitada sea la única que puede prestar, con carácter exclusivo, el servicio descrito.

Barcelona, a 26 de junio de 2025

Dr. Jordi Surrallés Calonge  
Director Científico  
Fundación Institut de Recerca  
Hospital de la Santa Creu i Sant Pau